



**PAGO DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA Y DEL IVA A
ENTIDADES FEDERATIVAS
RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**



ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

PERIODO
MES AÑO MES AÑO
206007 206008 206009 206010

206011

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		No. EXTERIOR		No. INTERIOR	
COLONIA		MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:
 N = NORMAL R = CORRECCIÓN FISCAL
 C = COMPLEMENTARIA P = PRIMERA PARCIALIDAD

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA 205003

EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR DIA MES AÑO

1 PAGO DEL IMPUESTO					
A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Anotar la suma de los campos e + i)	110035	<input type="text"/>	H. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD	201015	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)	100025	<input type="text"/>	I. SUBTOTAL A CARGO (E - F - G - H cuando H es menor)	201014	<input type="text"/>
C. RECARGOS	100009	<input type="text"/>	J. PAGO EN EXCESO (H - (E - F - G) cuando H es mayor)	201017	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	100013	<input type="text"/>	K. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	201019	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)	201011	<input type="text"/>	L. NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	201018	<input type="text"/>
F. CRÉDITO AL SALARIO (Sin exceder de E)	950018	<input type="text"/>	M. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES, DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD (I - K)	910004	<input type="text"/>
G. OTROS ESTÍMULOS (Sin exceder de E - F)	950020	<input type="text"/>	N. CANTIDAD A PAGAR (I - M)	900000	<input type="text"/>

CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES					
2 SECCIÓN III. RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES					
a. TOTAL DE INGRESOS COBRADOS DEL PERIODO	111601	<input type="text"/>	d. TASA	111604	<input type="text"/> % 111605
b. DISMINUCIÓN (Sin exceder de a)	111602	<input type="text"/>	e. IMPUESTO A PAGAR (c por d)	111606	<input type="text"/>
c. BASE DEL IMPUESTO (a - b)	111603	<input type="text"/>			

3 INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS (ART. 137 SEXTO PÁRRAFO)					
f. INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS	111613	<input type="text"/>	h. UTILIDAD BASE DEL PAGO (F - g)	111615	<input type="text"/>
g. VALOR DE ADQUISICIÓN DE DICHAS MERCANCÍAS	111614	<input type="text"/>	i. IMPUESTO A PAGAR (h por Tasa 20%)	111616	<input type="text"/>

4 IVA (ART. 2 C DE LA LEY DEL IVA)					
A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	130001	<input type="text"/>	K. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	201019	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)	100025	<input type="text"/>	L. NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	201018	<input type="text"/>
C. RECARGOS	100009	<input type="text"/>	M. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES, DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD (I - K)	910004	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	100013	<input type="text"/>	N. CANTIDAD A CARGO IVA (I - M)	900000	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)	201011	<input type="text"/>			

5 TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES					
I. TOTAL DE IMPUESTO A CARGO (Suma de los renglones N de los numerales 1 y 4)		<input type="text"/>			

6 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

7 Línea de Captura SCOTIABANK NUM. DE SERVICIO 1099 BANCOMER NUM. DE CONVENIO CIE 48649-6 BANAMEX NUM. DE CONVENIO 1126

Registro Federal de Contribuyentes <input type="text"/>	Importe total a pagar (sin centavos) <input type="text"/>	Periodo de pago (m m a a) <input type="text"/>
Importe ISR <input type="text"/>	Tipo de impuesto <input type="text"/> 6	Fecha de pago (d d m m a a) <input type="text"/>

INSTRUCCIONES

1. Esta forma fiscal será llenada a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. En el caso de que tenga establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Entidad en donde se encuentra el establecimiento en donde obtuvo sus ingresos (tercer párrafo del Art. 139 de la LISR).
3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 17 de junio del año 2003 DÍA MES AÑO

5. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS

En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro **205002** y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata **R= CORRECCIÓN FISCAL**. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro **205002** y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo **D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL**. En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no modifica y utilizará el campo **MONTO PAGADO** (en la declaración que rectifica) **CON ANTERIORIDAD** para anotar la(s) cantidad(es) que haya pagado previamente en el rubro que corresponda.

6. PAGO EN PARCIALIDADES:

Cuando se reúnan los requisitos legales para pagar en parcialidades, se anotará la letra P en el campo 205002 y se utilizarán los campos **K. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD**, **L. NÚMERO DE PARCIALIDADES** y **M. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD**. Adicionalmente, se anotará presentar el **AVISO O SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES** (forma fiscal 44) ante la oficina recaudadora de la Entidad Federativa, dentro del plazo establecido. Sólo se podrá realizar en esta forma el pago de la primera parcialidad, para realizar el pago de la segunda parcialidad y posteriores se deberá recabar el formato respectivo en las oficinas recaudadoras de la Entidad Federativa.

7. Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de la Entidad Federativa

INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS ANTE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS:

- En las Instituciones Bancarias sólo se aceptarán declaraciones normales, no de tipo Complementario y únicamente con Impuesto a Pagar.
- En las Instituciones Bancarias no se aceptarán declaraciones extemporáneas, es decir, no se aceptarán aquellas declaraciones, cuyo plazo de presentación haya vencido, por lo tanto sólo se recibirán aquellas declaraciones que se presenten a más tardar el día 17 del mes siguiente al período que corresponda la declaración.
- Las Instituciones Bancarias autorizadas son Banamex y Bancomer.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA LINEA DE CAPTURA:

REQUISITOS PARA PAGAR EN BANCOS

- Tramitar Alta de Obligaciones de IVA e ISR en el Módulo de Asistencia a Contribuyentes de la Planeación y Finanzas, Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma, Villahermosa, Tab.
- Realizar su primer pago en la Receptoría de Rentas correspondiente.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Se deberá anotar el Registro de Contribuyentes alineado a la derecha.

- IMPORTE TOTAL A PAGAR.-** Se anotará el importe correspondiente a la suma del ISR y del IVA a pagar. La cantidad deberá ir alineada a la derecha, colocando 0 (cero) en los espacios de la izquierda, en los cuales no haya cantidad a anotar, las cifras se anotaran en pesos, sin centavos. El monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.
- PERIODO DE PAGO.-** Se deberá anotar el bimestre al cual corresponda la declaración (01 al 06) y los dos últimos números del ejercicio a que corresponda.
Ejem. Bimestre enero-febrero del 2006 Periodo de pago: (01-06)
- IMPORTE ISR.-** Se anotará el importe correspondiente al Impuesto Sobre la Renta que le corresponda pagar, conforme a lo establecido en la Ley correspondiente.
- IMPORTE IVA.-** Se anotará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que le corresponda pagar, conforme a lo establecido en la Ley correspondiente.
- FECHA DE PAGO.-** Se anotará la fecha del día en que efectúa el pago en la institución bancaria.

BIMESTRE

NÚMERO

Enero	-	Febrero	01
Marzo	-	Abril	02
Mayo	-	Junio	03
Julio	-	Agosto	04
Septiembre	-	Octubre	05
Noviembre	-	Diciembre	06